



CIRCULAR No MJD-CIR22-0000097-SCF-30320

- Fecha:** Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2022
- Para:** Licenciarios y nuevos solicitantes de licencias de semillas para siembra y grano, y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
- Asunto:** Forma de pago de las tarifas para los trámites de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho de licencias relacionadas con el acceso seguro e informado del cannabis y de la planta de cannabis

A partir del 1 de enero de 2023 dejarán de recibirse consignaciones manuales en la cuenta corriente N.º **008869996382 del Banco Davivienda**, a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, identificado con el NIT N.º 900.457.461-9, cuando no se pueda hacerse uso del pago electrónico –PSE– directamente desde la plataforma MICC.

En su lugar, en caso de que se requiera realizar el pago en la ventanilla del banco, a partir de la fecha especificada esto **solo podrá hacerse mediante un recibo con código de barras expedido por el MICC**, ya que el banco Davivienda ha sido instruido para no recibir, en lo sucesivo, consignaciones manuales de los pagos por tarifas de los servicios de evaluación o seguimiento del licenciamiento de cannabis.

Finalmente, téngase en cuenta que en la plataforma MICC se publicarán instructivos e infografías adicionales para orientar en el proceso de expedición del recibo con código de barras para cuando se requiera realizar el pago en la sucursal bancaria.



Atentamente,

ANGELITA CECILIA MARIÑO PUENTES

Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y
Estupefacientes (E)

Proyectó: Uriel Ramírez A.

Revisó: Esther Sánchez V.
Juan M. Toro Z.

Aprobó: Angelita C. Mariño P.

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=F4E9IFO1IAHZs%2B86zleEbF%2B5m52DOgYL6lbPkuP6778%3D&cod=MZZ8sk7HGx41bEY6EjoNJA%3D%3D>